

SI TIENES DUDAS CONTÁCTANOS

Instancia Ejecutora del Insus
Oficina de Representación Regional

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

¿QUIERES PRESENTAR ALGUNA QUEJA O DENUNCIA?

Puedes hacerlo a través de:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):

Las denuncias podrán realizarse las 24 horas del día, los 365 días del año a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga: <https://sidec.buengobierno.gov.mx/>

Vía escrita:

Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, módulo 3 de Atención Ciudadana, PB, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP. 01020, Ciudad de México. Tel. 800 1128 700 y 55 2000 2000

Departamento de Atención Ciudadana

55 5080 9600, Extensiones 9733 o 9728
atencion_ciudadana@insus.gob.mx

Oficina de la Representación de la SABG en el INSUS

Mensaje a través de la página de Facebook del Instituto
<https://www.facebook.com/insus.sedatu/>
o al 55 5080 9600, Extensiones 9625 y 9670
contraloria@insus.gob.mx



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

INSUS
INSTITUTO NACIONAL
DEL SUELO SUSTENTABLE



CONTRALORÍA SOCIAL 2025

TÚ PUEDES SER PARTE DE LA VIGILANCIA DE LOS APOYOS QUE TE OTORGA EL INSUS

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el **instrumento** que tienes como **persona beneficiaria** para que, de manera **libre e individual, verifiques el cumplimiento** de las metas **y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.

¿CUÁL ES EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- **Fomentar** la participación ciudadana.
- **Vigilar y dar seguimiento** del ejercicio de los recursos públicos.
- **Inhibir** actos de corrupción.
- Favorecer la **transparencia y rendición de cuentas**.

¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DE UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Cualquier persona beneficiaria que así lo solicite, **de manera individual y libre**, podrá constituirse en figura de Comité de Contraloría Social.

TUS ACTIVIDADES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa,
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
 - d) Se cumpla con los períodos establecidos por la normatividad aplicable en la entrega de los apoyos,
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del apoyo,
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar y;
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.